

K-66

**AUTORIZA ADQUISICIÓN TRATO DIRECTO POR  
PROVEEDOR ÚNICO QUE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA NRO: 1853.-**

**VALPARAÍSO: julio 27 de 2010. -**

**VISTOS:**

1. - Las facultades conferidas en el Artículo 4to. Letra i) y j) de la Ley 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
2. - La Ley Nro. 20.407 del 16 de Diciembre de 2009 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2010.
3. - La Resolución 1600, publicada en el Diario Oficial el 6 de Noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó las normas de exención del trámite de toma de razón.
4. - Lo dispuesto en el Artículo 8 letra d) de la Ley y Art.10 Nro. 4, del Reglamento, de la Ley 19.886 de 2003 que fijó las bases sobre contratos administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios para el Sector Público.

**CONSIDERANDO:**

1. - La necesidad de realizar aportes y pagos de arancel universitario, para casos sociales vía fondos Orasmi que administra esta Gobernación Provincial de Valparaíso.
2. - La solicitud de este beneficio por parte del Departamento Social de esta Gobernación Provincial, para el alumno Mario Alejandro Miranda Silva, Rut: 15.079.652-0, de la carrera de Traducción e Interpretación Inglés - Español, de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación.
3. - Que existen los recursos ORASMI, para financiar esta ayuda destinada a complementar el pago de aranceles.
4. - Que existe un proveedor único que atiende esta necesidad como es la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación.

**RESUELVO:**

- 1.- **AUTORIZÁSE** el aporte directo por arancel mensual año 2010, del alumno Mario Alejandro Miranda Silva, Rut: 15.079.652-0, de la Carrera de Traducción e Interpretación Inglés – Español y emítase Orden de Compra, por contratación directa por Proveedor Único, a la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación. Rut: 70.754.700-6, por un valor total de \$ 60.000.- (Sesenta mil pesos).
2. - Impútase el gasto al Ítem 24.01.002, Fondos Orasmi.
3. - Cúmplase lo dispuesto en la Ley Nro. 19.886, en orden de publicar la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública. [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**PABLO ZUÑIGA JILIBERTO**  
GOBERNADOR  
PROVINCIA DE VALPARAISO

**Distribución:**

1. - Correlativo
2. - Gob. Prov. Valpo. (Depto. Adm.)